



“2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NO. SCEM-CCA-01-07

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones, con fundamento por los Artículos 77 fracción VI y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 7.4 fracción II, 7.5, 7.7 Y 7.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 al 48 del Reglamento de Comunicaciones, 4, 5 y 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes y con la presencia y participación como Observador Ciudadano del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C. ,

CONVOCA

A las personas jurídicas colectivas, interesadas en participar en el concurso para el otorgamiento de la **CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VIADUCTO ELEVADO EN LOS TRAMOS: PERIFÉRICO MANUEL AVILA CAMACHO DESDE EL TOREO DE CUATRO CAMINOS EN NAUCALPAN A VALLE DORADO EN TLALNEPANTLA (KM. 23+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO) Y DEL KM.23+000 AL KM. 44+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO, EN TEPOTZOTLÁN**, de acuerdo a las Bases Generales del Concurso emitidas para esta licitación y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia.

Numero de Licitación	Costo de las Bases de Licitación	Fecha Límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Lugar de las Obras	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
SCEM-CCA-01-07	\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	31 de octubre de 2007 15:00 Horas.	8 de noviembre de 2007 10:00 Hrs.	1ª Junta de Aclaraciones 15 de noviembre de 2007. 11:00 Horas. 2ª Junta de Aclaraciones 29 de noviembre 2007 11:00 Horas	25 de enero de 2008 11:00 Horas.

I. DETERMINACIÓN DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

Dentro del Plan Maestro del Sector Comunicaciones (2005-2011), la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México continúa la conformación de un Sistema Maestro de Autopistas de cuota que, mediante la construcción de infraestructura carretera de altas especificaciones, a corto plazo permita incrementar el desarrollo regional, así como la cobertura y eficiencia del servicio de transporte vial a los habitantes de la Entidad. En lo que corresponde a la región conurbada del Valle de México, en su zona norponiente en territorio del Estado, se localiza una región densamente poblada conformada por los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán y Tepotzotlán, los que por su colindancia cercana con el Distrito Federal originan que el flujo vehicular ocasionado por los requerimientos de traslado entre sus habitantes, sea de proporciones considerables.

Resalta la magnitud del fenómeno de transporte en esta Región, por el hecho de que la población de 12 años y más de estos municipios asciende a casi 1, 900,000 habitantes, (según cifras del INEGI). Esta población de 12 y más años es la que define a aquellos con alta probabilidad de realizar recorridos de mediana y larga distancia. Lo anterior ocasiona que las actuales vías principales disponibles: Gustavo Baz, Av. Lomas Verdes, Av. López Mateos, Vía José López Portillo, carretera a Cuautitlán y el propio Periférico Norte (Blvd. Manuel Ávila Camacho), resulten insuficientes para permitir una velocidad de operación adecuada con los consabidas consecuencias que esto acarrea: pérdidas de horas-hombre, contaminación, inseguridad etc.

En el caso particular del Periférico Norte y su prolongación con la autopista México-Querétaro, la situación actual lo ha orillado a ser una arteria imprescindible como conductora de un importante flujo vehicular al verse interconectadas avenidas importantes como son: Av. Chalma, Av. de los Lirios, Av. Ejercito Mexicano, Paseo del Alba, Hacienda del Parque carretera al Lago de Guadalupe, Av. del Durazno, Mario Colín, Gustavo Baz, Circuito Ingenieros, Av. Lomas Verdes Av. Gustavo Baz Prada, Av. 1º de mayo, Calzada San Esteban, Av. Casa de la Moneda entre otras.

Es cotidiano el problema que padecen diariamente los habitantes de estos municipios, ya que frecuentemente para recorrer un tramo de tan solo 4 kilómetros sobre el Periférico Norte, los conductores pueden tardarse hasta 45 minutos en horas de máxima demanda, como es el caso del tramo que va de Las Torres de Satélite a Av. Lomas Verdes, en horas pico de la mañana. Situaciones similares se encuentran en la tarde cuando una parte importante de los afectados por esta situación realizan el recorrido ahora en sentido inverso.



“2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”

Como parte del Plan Maestro mencionado, se pretende reacondicionar el Periférico Norte y parte de su prolongación como autopista México-Querétaro en territorio del Estado de México, desde el Toreo de Cuatro caminos hasta Tepotzotlán, utilizando su actual derecho de vía para incrementar su capacidad vehicular mediante la construcción de un viaducto elevado que suministre seis carriles de circulación adicionales con características de vialidad de altas especificaciones con cobro de peaje. Además, una vez liberado parte del tráfico actual al utilizarse esta nueva opción, se plantea establecer carriles confinados a todo lo largo de la vialidad para autobuses de gran capacidad de pasajeros, permitiendo a la vez una alternativa rápida y segura a usuarios de transporte público. Se plantea dividir el proyecto en etapas: la 1ª en un tramo de 22 Km. desde el Toreo de Cuatro Caminos a Tepalcapa con la construcción de un sólo cuerpo elevado con tres carriles de circulación sentido Sur-Norte, posteriormente dadas las condiciones favorables, se continuaría con etapas posteriores para complementar el proyecto.

La presencia de este sistema masivo de transporte a través de los denominados “mexibuses”, permitirá adicionalmente ordenar todo el transporte colectivo que circula actualmente en los carriles laterales para convertirlo y restringirlo a ser alimentador del sistema de autobuses en los carriles confinados. Lo anterior ayudará en forma adicional a mejorar las condiciones de tráfico tanto en el periférico como en los carriles laterales o paralelos.

II. OBJETO DE LA CONCESIÓN: Lo constituye la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del **VIADUCTO ELEVADO EN LOS TRAMOS: PERIFÉRICO MANUEL AVILA CAMACHO DESDE EL TOREO DE CUATRO CAMINOS EN NAUCALPAN A VALLE DORADO EN TLALNEPANTLA (KM. 23+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO) Y DEL KM.23+000 AL KM. 44+000 DE LA AUTOPISTA MEXICO-QUERÉTARO, EN TEPOTZOTLÁN**, por un plazo máximo de hasta treinta años. El Viaducto corre por los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Tultitlán y Tepotzotlán.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

Descripción y características generales del Proyecto

El trazo de anteproyecto cuenta con una longitud de 32 Km., con origen en el Periférico Norte a la altura del Toreo de Cuatro Caminos (límite entre el Estado de México y el Distrito Federal) y conclusión en el km. 44 de la autopista México-Querétaro en las inmediaciones de la caseta de cobro de Tepotzotlán. Atraviesa en su mayor recorrido los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, Tultitlán y Tepotzotlán. Consta de dos cuerpos elevados con capacidad de tres carriles de circulación cada uno para ambos sentidos. El trazo del Viaducto se alojará en el derecho de vía del Periférico Norte y de la autopista México-Querétaro en lo que corresponda; contará con accesos y salidas en las principales vialidades que atraviesa. En la superficie de rodamiento actual, se habilitarán además dos carriles confinados, uno por sentido, para permitir la circulación de transporte masivo de pasajeros articulado. El proyecto se desarrollará en etapas constructivas, las que se describirán más adelante. Los licitantes podrán proponer el esquema de construcción que consideren conveniente.

Características Generales del Proyecto:

El Viaducto deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el anteproyecto, así como con lo siguiente:

- Velocidad de operación. Los cuerpos del Viaducto serán diseñados para operar a una velocidad de 90 Km/Hr, que permita la circulación de vehículos automotores clasificados en la normativa SCT, independientemente de su número de ejes.
- Control del pago de peaje en accesos y/o salidas al Viaducto. Para el pago del peaje se contará con sistemas de control con tecnología de punta (sistemas electrónicos).
- Control de la operación del Viaducto. A lo largo del trayecto se instalará un sistema de Circuito Cerrado de Televisión que permita conocer en tiempo real cualquier contratiempo o incidente en el flujo vehicular o de seguridad para tomar de inmediato las medidas correctivas.

Características Técnicas de la Construcción.

La propuesta deberá elaborarse partiendo de la base del planteamiento de ruta del anteproyecto ubicada sobre la vialidad actual del Periférico Norte y de la autopista México Querétaro previa su llegada a la caseta de cobro Tepotzotlán

El proyecto se desarrollará en las siguientes etapas constructivas:

1ª etapa.- Consistirá en la construcción de un sólo cuerpo elevado con capacidad de tres carriles de circulación para la Dirección sur-norte en el tramo comprendido del Toreo de Cuatro Caminos en el municipio de Naucalpan, hasta Tepalcapa, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, con una longitud de 22 km. En este trayecto existirán doce distribuidores viales que permitan el acceso y salida del Viaducto con las principales arterias que se atraviesan. En esta etapa se deberá habilitar para el mismo trayecto un carril de contraflujo semifijo en sentido norte-sur que operará en horas pico de la mañana, aprovechando el carril contrario de alta velocidad adyacente a la barrera divisoria.

Etapas subsiguientes.- Consistirán en construir el complemento del proyecto para tener los dos cuerpos elevados del Viaducto, uno para cada sentido con tres carriles de circulación cada uno a lo largo del tramo de 32 Km. Toreo de Cuatro Caminos-Caseta de Tepotzotlán. Asimismo, se habilitarán los carriles internos de circulación en ambos sentidos para permitir la implantación de transporte articulado (Mexibus) en ambos sentidos y con estaciones de transbordo que coincidan en ubicación con los distribuidores viales del Viaducto. Queda a juicio del Participante proponer el número y alcances de estas etapas posteriores a la primera.

IV. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES DE LA LICITACIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO: Los documentos de la Licitación Pública podrán adquirirse en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en días hábiles, del 23 al 31 de octubre del 2007, de 9:00 a 15:00 horas. Su costo será de \$50,000.00. (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) , que serán cubiertos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.



“2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”

V. JUNTAS DE ACLARACIONES: La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar en la sala de juntas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en el domicilio señalado en el punto anterior los días 15 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente a las 11:00 horas.

VI. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, mostrará a los participantes, por una sola vez, el sitio del Proyecto objeto de la concesión. El punto de reunión será en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sito en la Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 08 de noviembre de 2007 a las 10:00 hrs.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se efectuará en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en la Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 25 de enero de 2008 a las 11:00 hrs.

VIII. EMISION DEL FALLO: El fallo se dará a conocer a los licitantes el día 07 de marzo del 2008 a las 12:00 horas en el domicilio señalado en el numeral IV del presente instrumento; con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se otorgará la concesión al ganador de la licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

IX. IDIOMA: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

X. MONEDA: Las propuestas de la licitación podrán incluir componentes cotizados en divisas extranjeras. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el participante en los términos establecidos en las bases generales del concurso y en los documentos de la licitación, será denominada y pagada en moneda nacional. En todo caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

XI. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir los documentos de la licitación, inscribirse y obtener de la Secretaría de Comunicaciones, por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, su Constancia de Participación previa la acreditación de su capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera, y cumplir con los demás requisitos, conforme a lo solicitado en las bases generales del concurso y los documentos de la licitación. El plazo para obtener la Constancia de Participación, una vez adquiridas las Bases, será del 23 octubre al 7 de noviembre del 2007.

Se podrá constituir un Consorcio con el propósito de participar en la Licitación como un mismo Licitante y con una sola Proposición, siempre y cuando cada Miembro del Consorcio cumpla con los requisitos señalados en los incisos a. y b., del numeral II.B.2.1 de las Bases según corresponda, y se cumpla con lo siguiente: (i) cada Consorcio deberá tener entre sus miembros por lo menos una persona que haya adquirido las Bases, y deberán designar un representante común con facultades suficientes para tratar y resolver cualesquiera cuestiones de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza que se deriven la Licitación; (ii) todos y cada uno de los miembros de un Consorcio, a través de su representante común, deberán firmar la Carta Compromiso (la “Carta Compromiso”) cuyo formato se incluye en las Bases.

Para que los interesados obtengan su Constancia de Participación en el concurso, una vez adquiridas las Bases, deberán presentar en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ubicadas en Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de inscripción.
- 2.- Recibo de pago por concepto de adquisición de las Bases.
- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio (dentro del territorio del Estado de México) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, de la concesión respectiva.
- 4.- Carta de aceptación del pliego general del concurso, en su caso, de sus modificaciones, y de las decisiones de la Convocante, en la que además manifieste su voluntad expresa y conformidad de firmar el Pacto de Probidad, ante el Observador Ciudadano invitado.
- 5.- Carta de Declaración Unilateral de Probidad, en los términos del formato anexo a las Bases.
- 6.- Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas o modificaciones, señalando los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Escrito mediante el cual el interesado manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- Del interesado: denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan sus facultades, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, acompañando la copia certificada respectiva.
 - c).- Copia certificada de la Identificación oficial vigente del apoderado del interesado, admitiéndose únicamente como tal la credencial de elector o pasaporte vigente.

El apoderado será considerado como el enlace entre la Convocante y el participante para todo lo relacionado con su participación en el concurso.

8.- Copia certificada de la última declaración anual, donde se compruebe un capital contable mínimo de \$1 000' 000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) individualmente o asociados con otras personas de su misma naturaleza jurídica, mediante convenio consorcial o de asociación en participación.

9.- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones.



“2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”

10.- Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de conocer del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento de Comunicaciones.

11.- En su caso, cuando dos o más interesados se agrupen para presentar una propuesta, el convenio a que se hace referencia en las Bases, numeral II.B.2.2 “De los Consorcios”, debiendo satisfacer los requisitos que se señalan en el mismo.

Una vez recibida la solicitud, la convocante verificará que se cumpla con todos los requisitos anteriores y, en su caso, emitirá por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México la correspondiente Constancia de Participación.

En caso de que no se hayan cumplido los requisitos, el interesado podrá subsanar la omisión o el error, presentando debidamente la información antes señalada, siempre y cuando lo haga antes de la fecha límite prevista para la inscripción de los interesados.

XII.- GARANTÍA DE SERIEDAD: La proposición se acompañará de una garantía de seriedad consistente en una fianza, cheque de caja o cheque certificado por la cantidad de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México y/o Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la formalización del Título de Concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en Segundo Lugar, esta garantía quedará retenida, hasta que el primero, y en su defecto, el segundo, formalice la Concesión y exhiba la garantía de cumplimiento. Si el participante ganador no formalizase el Título de Concesión o no otorgase la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a Título de pena convencional. Las garantías de las proposiciones se devolverán a los otros participantes a darse a conocerse el fallo del concurso, a cambio del recibo otorgado.

XIII.- LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA: El costo total de la liberación de derecho de vía requerido para la construcción del Viaducto, correrá a cargo de la concesionaria y se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases Generales del concurso.

XIV.- TARIFAS: Se ha incluido en las Bases Generales del Concurso, la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación del Viaducto objeto de concesión.

XV.- PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN: No podrán presentar propuestas las personas jurídicas en las que participe el funcionario que deba decidir directamente o a los que haya delegado tal facultad sobre la adjudicación de la concesión, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario, así como aquellas a las que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones, que señala que la Secretaría se abstendrá de llevar a cabo los actos relativos a la licitación de concesiones, con las personas siguientes:

- 1) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 2) Aquellas a las que la convocante les haya revocado una concesión;
- 3) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- 4) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- 5) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- 6) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- 7) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

XVI.- CAPITAL CONTABLE: Los interesados en participar en la licitación deberán acreditar un capital contable mínimo de \$1 000' 000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.), individualmente o asociados con otras, mediante convenio consorcial o de asociación en participación.

XVII.- CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN:

- A) La Secretaría de Comunicaciones evaluará las propuestas conforme a los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación.
- B) La Concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, es decir que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos, administrativos y legales establecidos en las bases generales del concurso y haya presentado la mejor propuesta, entre otros aspectos respecto a los costos de construcción, liberación de derecho de vía, operación y preoperativos, así como tipo y monto del financiamiento, plazos de recuperación, tarifas para el usuario y contraprestaciones que ofrezca para el otorgamiento de la concesión, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones de la concesión y que cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos y la prestación del servicio.
- C) La licitación se declarará desierta entre otros, en los siguientes casos:
 - C).1 Vencido el plazo de venta de las Bases, ningún interesado las adquiera.
 - C).2 No se presenten Proposiciones en el acto de presentación y apertura.



“2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez”

- C).3 Ninguna de las Proposiciones presentadas reúnan los requisitos de las Bases.
- C).4 Los montos de las Proposiciones presentadas no fueran aceptables.

XVIII.- IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Toluca de Lerdo, México, 23 de octubre del 2007.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES